



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO

Proceso de Consolidación.
Ley 16/2001, de 21 de noviembre

ORDEN DE 29 DE JUNIO DE 2006, DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 16 DE JUNIO DE 2006, QUE APROBABA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL SEGUNDO PROCESO DE ASIGNACIÓN DE DESTINOS DE LA FASE DE PROVISIÓN, DENTRO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE MÉDICOS DE FAMILIA EN EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA.

En su Resolución de 16 de junio de 2006 el Tribunal Central de **Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria** propuso al Órgano convocador la relación de aspirantes admitidos y excluidos para el segundo proceso de asignación de destinos a la fase de provisión de plazas de esta especialidad.

Con la Orden de 16 de junio de 2006, el Ministerio de Sanidad y Consumo aprobaba la relación de aspirantes admitidos y excluidos al segundo proceso de asignación de destinos, que se hizo pública el 20 de junio de 2006.

Con posterioridad a la publicación de la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 16 de junio de 2006 que se acaba de citar, el Tribunal Central de esta especialidad tuvo conocimiento del escrito de reclamación presentado por 1 aspirante, en el tiempo y la forma establecidos, y subsanó la causa de su exclusión.

El Tribunal Central de esta especialidad, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Orden SCO/2210/2005, de 4 de julio del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE de 11 de julio), en su Resolución de 28 de junio de 2006 ha resuelto modificar su Resolución de 16 de junio de 2006, elevando al Órgano convocador propuesta de modificación de la relación de participantes admitidos a la fase de provisión.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden SCO/2210/2005, de 4 de julio del Ministerio de Sanidad y Consumo, esta Dirección General, en ejercicio de las funciones delegadas por la Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, de delegación de competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), resuelve:

Primero.- Aprobar la propuesta de admisión al segundo proceso de asignación de destinos de don **Marino Fernando Martínez Orozco** (DNI 4.548.161) en la especialidad de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria, de acuerdo con lo previsto en la base décima de la convocatoria.

Alcalá, 56
28071 Madrid.

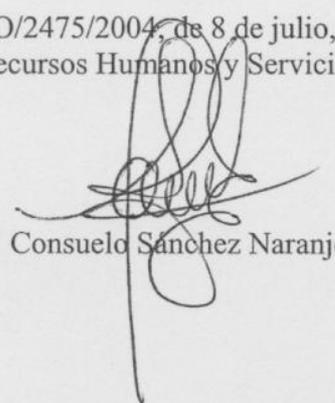


Segundo.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de junio de 2006

La Ministra

P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio),
La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios,



Consuelo Sánchez Naranjo